DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

Asunción, 17 de junio de 2024.

NOTA DOC- ADJ N° 0434/2024

REFERENCIA: SIMESE Nº 195.384/2022 – LPN Nº 714/2021 – ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 20/2021-PLURIANUAL- ID Nº 402.261.-
Adenda 03-08: PROSALUD FARMA S.A.

Señor
Dr. AGUSTIN ENCINA PEREZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente

Me dirijo a Usted, con relación a la **LPN N° 714/2021 – ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021-PLURIANUAL- ID N° 402.261.-** Convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social a través de la Dirección Operativa de Contrataciones a fin de dar RESPUESTA a la **NOTA DNC N° 1821/2024,** conforme al siguiente detalle:

Aspectos Observados

1. Conforme las documentaciones remitidas, menciona la Resolución DNCP N° 4576/2020, sin embargo, dicha normativa se encuentra derogada por la Resolución DNCP N° 4400/2022, se solicita a la contratante rectificar las documentaciones respectivas del convenio modificatorio, indicado el Art. 9 y el inciso que corresponde para la redistribución pretendida.

2. No se visualiza la remisión de la adenda respectiva, según el inc. c) del Art. 45 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

3. Se verifica que, conforme a las documentaciones remitidas, la cantidad máxima del Lote 17 ítem 1 (551.772) con la diminución de la redistribución quedaría (503.640), haciendo el cálculo la diferencia arroja la suma de (48132); sin embargo, según el cuadro indica la suma de (48131), existiendo inconsistencias, solicitamos subsanar y/o aclarar el punto de referencia.

RESPUESTA 1, 2 y 3 : Con relación a los observados, el mismo se ha remitido y reiterado al con los MEMORANDUM D.A.D.J -D.O.C. Nº 0902/2023 Y Nº 0061/2024 al DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA – DOC, para sui descargo el cual a remitido las siguientes documentaciones rectificatorias al Convenio Modificatorio y/o Adenda Nº 03 y son las siguientes: NOTA D.G.G.I.E.S./D.G. Nº 225/2024, DICTEMEN DOC Nº 238/2024, RESOLUCION D.G.A.F. Nº 918/2024,y el CONVENIOMODIFICATORIO Y/O ADENDA Nº 08 (todas las documentaciones mencionadas en este párrafo están adjunta a la presente nota de respuesta).-

Ante lo expuesto, se aclara el punto observado y se dé continuidad al proceso mencionado y proceder a la publicación, hago propicia la ocasión para saludarlo muy cordialmente.

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL – DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF – REPÚBLICA DEL PARAGUAY

Lic. Claudia Martínez, Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
D.G.A.F.- M.S.P.Y B.S.

LPN Nº 74//2021 - "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/21 – PLURIANUAL - ID N° 402.261

ADENDA Nº 08 AL CONTRATO ABIERTO Nº 631/2021 – COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.

Entre el MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por la **Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri,** con **Cédula de Identidad Nº 1.124.108, Directora General de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud**, designada por Resolución D.G.R.R.H.H. Nº 062, de fecha 18 de Agosto de 2023, facultada a suscribir la presente **Adenda al Contrato** por **Resolución D.G.A.F. N° 918,** de fecha 24 de mayo de 2.024, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte y por la otra, la Firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.,** con RUC N° 80040095 – 0, domiciliada en las calles Ruta 12, Km 9 Vista Alegre, ciudad de Villa Hayes, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Pedro Arístides Villalba Ramírez**, con **Cédula de Identidad N° 638.639**, según **Poder Especial otorgado por la Escribana Liliana Caballero Zarza con Reg. N° 921, Esc. N° 25**, denominada en adelante el **CONTRATISTA**, identificadas en conjunto como "las partes" e, individualmente, "parte", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **LPN Nº 74//2021 - "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/21 – PLURIANUAL - ID N° 402.261**; el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. FUNDAMENTO.

Visto el **Memorándum DADJ – DOC N° 0061,** de fecha 26 de marzo de 2024, por medio del cual se hace mención de la **Nota DNC N° 9222/2023**, en cual se realizan observaciones al Expediente de **Adenda 03 al Contrato Abierto N° 631/2021, suscripto con la Firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.** en el marco de la **LPN N° 74/2021 - "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" ID N° 402.261**

Que, las observaciones realizadas se expresan en los siguientes términos:

1. Conforme las documentaciones remitidas, menciona la **Resolución DNCP N° 4576/2020**, sin embargo, dicha normativa se encuentra derogada por la **Resolución DNCP N° 4400/2022**, se solicita a la contratante rectificar las documentaciones respectivas del convenio modificatorio indicado el Art. 9 y el inciso que corresponde para la redistribución pretendida.

3. Se verifica que, conforme a las documentaciones remitidas, la cantidad máxima del **Lote 17 ítem 1 (551.772)**, con la disminución de la redistribución quedaría (503.640), **haciendo el cálculo la diferencia arroja la suma de Gs. 48132, sin embargo, según el cálculo indica la suma de Gs.48131, existiendo inconsistencia, solicitamos subsanar y/o aclarar el punto de referencia.**

Que, en cuanto al **punto 1. observado**, corresponde modificar la reglamentación utilizada, debiendo se la correcta la Resolución DNCP N° 4400/2022, que en su *Artículo 9 inc. b. La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.*

Que, el **Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica**, ha emitido su parecer a través del **Dictamen D.O.C. Nº 238,** de fecha 17 de mayo de 2024., no encuentra objeciones legales, en cuanto al pedido realizado, por lo que se recomendó seguir con los trámites administrativos correspondientes.-

Que, por **Resolución D.G.A.F. N° 918,** de fecha 24 de mayo de 2.024, por la cual se **Rectifica el Artículo 1°** de la **Resolución DGAF N° 2995/2022** por la cual se aprueba la **Adenda al Contrato Abierto N° 631/2021** suscrito con la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO** s.a. en el marco de la **LPN Nº 74//2021 - "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/21 – PLURIANUAL - ID N° 402.261**

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan que conforme a la **Resolución D.G.A.F. N° 918,** de fecha 24 de mayo de 2.024, se **Rectifica el Artículo 1°** de la **Resolución DGAF N° 2995/2022** por la cual se aprueba la **Adenda N° 03 al Contrato Abierto N° 631/2021** suscrito con la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.** en el marco de la **LPN Nº 74//2021 - "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/21 – PLURIANUAL - ID N° 402.261; Clausula N° 05:** PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES; quedando redactado en los siguientes términos:

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS

LOTE 17 - HOSPITAL DE SAN LORENZO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL, MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	OXIGENO LIQUIDO	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	275.886	503.641	38.157	10.526.982.102	19.217.429.637
2	OXIGENO GASEOSO	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	4.968	9.936	73.164	363.478.752	726.957.504
3	AIRE MEDICINAL	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	240	480	76.965	18.471.600	36.943.200
Monto Total Lote N° 17									**10.908.932.454**	**19.981.330.341**

LOTE 8 - XV R.S. PTE. HAYES

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	MONTO TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	OXIGENO LIQUIDO	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	22.878	54.907	38.157	872.955.846	2.095.086.399
2	OXIGENO GASEOSO	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	4.329	8.658	73.164	316.726.956	633.453.912
Monto Total Lote 8									**1.189.682.802**	**2.728.540.311**

LOTE 15 - HOSPITAL GRAL. PEDIATRICO

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACIÓN	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD MÍNIMA	CANTIDAD MÁXIMA	PRECIO UNITARIO (IVA INCLUIDO)	Monto TOTAL MÍNIMO (IVA INCLUIDO)	Monto TOTAL MÁXIMO (IVA INCLUIDO)
1	OXIGENO LIQUIDO	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	97.452	233.884	38.157	3.718.475.964	8.924.311.788
2	OXIGENO GASEOSO	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	1.674	3.348	73.164	122.476.536	244.953.072
3	AIRE MEDICINAL	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	240	480	76.965	18.471.600	36.943.200
4	GAS ÓXIDO NÍTRICO	M³	UNIDAD	AIR LIQUIDE	BRASIL	88	176	1.978.200	174.081.600	348.163.200
5	ÓXIDO NITROSO	M³	UNIDAD	AIR LIQUIDE	BRASIL	384	768	854.700	328.204.800	656.409.600
Monto Total Lote 15									**4.361.710.500**	**10.210.780.860**

3.- CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 04 días del mes de junio de 2024.-.

COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.
PEDRO VILLALBA RAMIREZ
GTE. DE ADM. Y FINANZAS

Sr. Pedro Arístides Villalba Ramírez
CONTRATISTA

Sra. Patricia Carolina Luraschi Patri
CONTRATANTE

Dra. Patricia Carolina Luraschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 918

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2995/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 631/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" PLURIANUAL – ID N° 402.261

Asunción, 24 de mayo de 2024.

VISTO:

La Resolución DGAF N° 2995/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 631/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" PLURIANUAL – ID N° 402.261, y,

CONSIDERANDO:

Que, el presente análisis surge del MEMORANDUN DADJ – DOC N° 0061/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, por medio del cual se hace mención de la Nota DNC N° 9222/2023 en cual se realizan observaciones al expediente de Adenda 03 al Contrato Abierto N° 631/2021 suscrito con la Firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. en el marco de la LPN N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" ID N° 402.261

Que, las observaciones realizadas se expresan en los siguientes términos:
1. Conforme las documentaciones remitidas, menciona la Resolución DNCP N° 4576/2020, sin embargo, dicha normativa se encuentra derogada por la Resolución DNCP N° 4400/2022, se solicita a la contratante rectificar las documentaciones respectivas del convenio modificatorio indicado el Art. 9 y el inciso que corresponde para la redistribución pretendida.
3. Se verifica que, conforme a las documentaciones remitidas, la cantidad máxima del Lote 17 ítem 1 (551.772), con la disminución de la redistribución quedaría (503.640), haciendo el cálculo la diferencia arroja la suma de Gs. 48132, sin embargo, según el cálculo indica la suma de Gs.48131, existiendo inconsistencia, solicitamos subsanar y/o aclarar el punto de referencia.

Que, en cuanto al punto 1. observado, corresponde modificar la reglamentación utilizada, debiendo se la correcta la Resolución DNCP N° 4400/2022, que en su Artículo 9 inc. b. La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.

Que, en cuanto al punto 3. observado, efectivamente constatamos un error en la mención de la cantidad máxima en el lote17- ítem 1 Hospital de San Lorenzo, debiendo ser lo correcto Cantidad Máxima – 503.641.

Que, asimismo, sería de suma relevancia la rectificación de la Resolución DGAF N° 2995/2022, en cuanto a la rectificación la reglamentación aplicable y el Artículo 1° detallando correctamente la cantidad máxima del lote 17- ítem 1- Hospital de San Lorenzo.

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 918

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2995/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 631/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" PLURIANUAL – ID N° 402.261

Asunción, 24 de mayo de 2024.

Que, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS, refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". (Sic.) Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al llamado en cuestión.

Que, por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Que, el Departamento de Asesoría Jurídica y Técnica, ha emitido su parecer a través del Dictamen D.O.C. N° 238/2024, de fecha 17 de mayo de 2024.

Corresponde al Director General de Administración y Finanzas la suscripción de la presente resolución, según lo establecido en Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones legales;

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS DEL MSPBS

R E S U E L V E:

Lic. Mónica Ayala Samaniego
Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 918

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2995/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 631/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" PLURIANUAL – ID N° 402.261

Asunción, 24 de mayo de 2024.

Artículo 1° **RECTIFICAR** EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2995/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 631/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" PLURIANUAL – ID N° 402.261, quedando el mismo redactado de la siguiente manera:

Donde dice:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR DE LOS BIENES

LOTE 17 - HOSPITAL DE SAN LORENZO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
1	Oxigeno liquido	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	275.886	**503.640**	38.157	9.608.695.740	19.217.391.480
2	Oxigeno Gaseoso	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	4.968	9.936	73.164	363.478.752	726.957.504
3	Aire Medicinal	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	240	480	76.965	18.471.600	36.943.200
						Total Lote 17			**10.908.932.454**	**19.981.292.184**

LOTE 8 - XV R.S. PTE. HAYES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
1	Oxigeno liquido	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	22.878	54.907	38.157	872.955.846	2.095.086.399
2	Oxigeno Gaseoso	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	4.329	8.658	73.164	316.726.956	633.453.912
						Total Lote 8			**1.189.682.802**	**2.728.540.311**

LOTE 15 - HOSPITAL GRAL. PEDIATRICO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
1	Oxigeno liquido	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	97.452	233.884	38.157	3.718.475.964	8.924.311.788
2	Oxigeno Gaseoso	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	1.674	3.348	73.164	122.476.536	244.953.072
3	Aire Medicinal	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	240	480	76.965	18.471.600	36.943.200
4	Gas Óxido Nítrico	M³	UNIDAD	AIR LIQUIDE	BRASIL	88	176	1.978.200	174.081.600	348.163.200
5	Óxido nitroso	M³	UNIDAD	AIR LIQUIDE	BRASIL	384	768	854.700	328.204.800	656.409.600
						Total Lote 15			**4.361.710.500**	**10.210.780.860**

Lic. Mónica Ayala Sabros, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C.

MINISTERIO DE
SALUD PÚBLICA Y
BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI
TESÃI HA TEKO
PORÃVE
MOTENONDEHA

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 918

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2995/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 631/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" PLURIANUAL – ID N° 402.261

Asunción, 24 de mayo de 2024.

DEBE DECIR:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR DE LOS BIENES

LOTE 17 - HOSPITAL DE SAN LORENZO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
1	Oxigeno liquido	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	275.886	**503.641**	38.157	10.526.982.102	**19.217.429.637**
2	Oxigeno Gaseoso	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	4.968	9.936	73.164	363.478.752	726.957.504
3	Aire Medicinal	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	240	480	76.965	18.471.600	36.943.200
						Total Lote 17			**10.908.932.454**	**19.981.330.341**

LOTE 8 - XV R.S. PTE. HAYES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
1	Oxigeno liquido	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	22.878	54.907	38.157	872.955.846	2.095.086.399
2	Oxigeno Gaseoso	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	4.329	8.658	73.164	316.726.956	633.453.912
						Total Lote 8			**1.189.682.802**	**2.728.540.311**

LOTE 15 - HOSPITAL GRAL. PEDIATRICO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
1	Oxigeno liquido	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	97.452	233.884	38.157	3.718.475.964	8.924.311.788
2	Oxigeno Gaseoso	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	1.674	3.348	73.164	122.476.536	244.953.072
3	Aire Medicinal	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	240	480	76.965	18.471.600	36.943.200
4	Gas Óxido Nítrico	M³	UNIDAD	AIR LIQUIDE	BRASIL	88	176	1.978.200	174.081.600	348.163.200
5	Óxido nitroso	M³	UNIDAD	AIR LIQUIDE	BRASIL	384	768	854.700	328.204.800	656.409.600
						Total Lote 15			**4.361.710.500**	**10.210.780.860**

Lic. Mónica Ayala Sarrionandia
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

Econ. Víctor Bernal
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

R.C.

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
Poder Ejecutivo
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
Resolución D.G.A.F. N° 918

POR LA CUAL SE RECTIFICA EL ARTICULO 1° DE LA RESOLUCIÓN DGAF N° 2995/2022 POR LA CUAL SE APRUEBA LA ADENDA AL CONTRATO ABIERTO N° 631/2021 SUSCRITO CON LA FIRMA COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. EN EL MARCO DE LA LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" PLURIANUAL – ID N° 402.261

Asunción, 24 de mayo de 2024.

Artículo 2° Establecer que las disposiciones no afectadas por la presente Resolución permanezcan firmes e invariables.

Artículo 3° Comunicar a quienes corresponda y cumplido, archivar.

ECON. VICTOR BERNAL
DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Lic. Mónica Ayala Santos, Jefa
Unidad de Gestión Documental
Dirección General de Administración y Finanzas
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 24 MAYO 2024
HORA: 11:31
Nº 195384/24
FIRMA:

DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES
05 JUN 2024
SIMESE Nº 195.384/24
Lic. Rocío Yegros
Dpto. de Adjudicaciones DOC
M.S.P. y B.S.

DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES

PROCESO:	LPN N° 74/2021 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" ID N° 402.261
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RES. DGAF N° 2995/2022
EXPED.:	195.384/2022

DICTAMEN DOC N° 238/2024

Asunción, 17 de mayo de 2024.

Señor Director General:

Revisado el expediente de referencia, esta Asesoría Jurídica señala cuanto sigue:

1. ANTECEDENTES.

a) Contrato Abierto N° 631/2021, del 09/12/2021 celebrado con la firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXÍGENO S.A.
b) Adenda N° 01 al Contrato Abierto N° 631/2021.
c) Adenda N° 02 al Contrato Abierto N° 631/2021.
d) Adenda N° 03 al Contrato Abierto N° 631/2021.
e) Nota DGGIES / DG N° 2259/2024 del 26 de abril de 2024.
f) Nota DNC N° 9222/2023 de fecha 31 de octubre de 2023.
g) Memorando DADJ -DOC N° 0061/2024 de fecha 26 de marzo de 2024.

2. NORMATIVA APLICABLE.

a) Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS".
b) Decreto N° 2992/2019 del 09 de diciembre de 2019 "QUE REGLAMENTA LA LEY N° 2051/2003 -DE CONTRATACIONES PÚBLICAS- Y SU MODIFICATORIA".
c) Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS".
d) Resolución DNCP N° 5695/2019 "POR LA CUAL SE ESTABLECE EL MECANISMO PARA LA COMUNICACIÓN Y DIFUSIÓN DE LOS PROCEDIMIENTOS...".
e) Resolución DNCP N° 4.400/2022 "POR LA CUAL SE REGLAMENTA EL CONTRATO ABIERTO EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACIÓN REGIDOS POR LA LEY N° 2051/2003 Y SE ABROGA LA RESOLUCIÓN DNCP N° 4576/2020.
f) Resolución S.G. N° 33 del 08 de febrero de 2023, POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACION DEL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES.

ABG. LIZ ROSA ALCARAZ CUBAS
ASESORA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LPN N° 74/2021 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" ID N° 402.261
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RES. DGAF N° 2995/2022
EXPED.:	195.384/2022

DICTAMEN DOC N° 238/2024

3. ANÁLISIS.

De manera preliminar al análisis, corresponde indicar que a través del presente dictamen se realiza una verificación cuantitativa relativa al cumplimiento de las condiciones formales de la solicitud planteada.

En cada una de las fases previas han intervenido diversas dependencias de la Institución y, en tal gestión, el celo administrativo propio de la labor estatal nos lleva a asumir que tales instancias han obrado dentro del ámbito de sus atribuciones legales, en el pleno ejercicio de sus funciones y bajo su responsabilidad.

El presente análisis surge del MEMORANDUN DADJ – DOC N° 0061/2024 de fecha 26 de marzo de 2024, por medio del cual se hace mención de la Nota DNC N° 9222/2023 en cual se realizan observaciones al expediente de Adenda 03 al Contrato Abierto N° 631/2021 suscrito con la Firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. en el marco de la LPN N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" ID N° 402.261

Las observaciones realizadas se expresan en los siguientes términos:
1. Conforme las documentaciones remitidas, menciona la Resolución DNCP N° 4576/2020, sin embargo, dicha normativa se encuentra derogada por la Resolución DNCP N° 4400/2022, se solicita a la contratante rectificar las documentaciones respectivas del convenio modificatorio indicado el Art. 9 y el inciso que corresponde para la redistribución pretendida.
3. Se verifica que, conforme a las documentaciones remitidas, la cantidad máxima del Lote 17 ítem 1 (551.772), con la disminución de la redistribución quedaría (503.640), haciendo el cálculo la diferencia arroja la suma de Gs. 48132, sin embargo, según el cálculo indica la suma de Gs.48131, existiendo inconsistencia, solicitamos subsanar y/o aclarar el punto de referencia.

En cuanto al punto 1. observado, corresponde modificar la reglamentación utilizada, debiendo se la correcta la Resolución DNCP N° 4400/2022, que en su Artículo 9 inc. b. *La contratante podrá ampliar hasta el veinte por ciento (20%) de las cantidades o montos máximos adjudicados en el contrato. Esta modificación será aplicable a cada ítem o sub-ítem por separado. Podrá ser realizada aun cuando la contratante ya hubiera realizado modificaciones en las condiciones señaladas en el inciso anterior. En este caso, la base del cálculo será la cantidad o el monto modificado.*

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LPN N° 74/2021 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" ID N° 402.261
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RES. DGAF N° 2995/2022
EXPED.:	195.384/2022

DICTAMEN DOC N° 238/2024

En cuanto al punto 3. observado, efectivamente constatamos un error en la mención de la cantidad máxima en el lote17- ítem 1 Hospital de San Lorenzo, debiendo ser lo correcto Cantidad Máxima – 503.641.

Asimismo, sería de suma relevancia la rectificación de la Resolución DGAF N° 2995/2022, en cuanto a la rectificación la reglamentación aplicable y el Artículo 1° detallando correctamente la cantidad máxima del lote 17- ítem 1- Hospital de San Lorenzo.

Igualmente, el Artículo 159 de Ley N° 7021/2022 de "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PÚBLICAS", refiere sobre la Vigencia de normas anteriores: "Los contratos celebrados con sujeción a la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", respecto a los cuales no se hubiere suscrito el acta de recepción definitiva o de liquidación, se sujetarán a las disposiciones de reajuste de precios vigentes a la fecha de la convocatoria. Los procedimientos iniciados antes de la vigencia de la presente Ley, la celebración y ejecución de contratos en curso se sujetarán a lo establecido en las leyes vigentes al momento de la convocatoria. Las controversias derivadas de contratos suscritos al amparo de la Ley N° 2051/2003 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", deberán sujetarse, en materia de competencia, procedimientos y recursos, hasta su conclusión y ejecución, al trámite previsto en esas leyes". Al respecto, teniendo en cuenta que el proceso de referencia tuvo su convocatoria con la vigencia de la Ley 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", corresponde la aplicación de la misma al proceso en cuestión.

Por Resolución S.G. N° 33, de fecha 8 de febrero de 2023 "POR LA CUAL SE REESTRUCTURAN LAS UNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN Y SUBUNIDADES OPERATIVAS DE CONTRATACIÓN DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023, Y SE ESTABLECEN DIRECTRICES, se establece en su artículo 8: *"Autorizar a suscribir a: La Dirección General de Administración y Finanzas, de todos los documentos relativos a aprobaciones de llamados, adjudicaciones, cancelaciones y convenios modificatorios correspondientes a las siguientes modalidades: Contrataciones Directas, Licitaciones por Concurso de Ofertas y Licitaciones Públicas Nacionales establecidas en la ley N° 2051/03; correspondientes a la UOC N° 1 Nivel Central y aquellos que superen los umbrales establecidos en la presente Resolución, para las demás UOC y Sub UOC".* (Sic.)

Finalmente, vale indicar que las opiniones vertidas en el presente dictamen constituyen recomendaciones no vinculantes y, en tal sentido, no representan una limitación al ejercicio de las facultades que, legal y reglamentariamente, le corresponden al destinatario de las mismas.

ABG. LIZ ROSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

PROCESO:	LPN N° 74/2021 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" ID N° 402.261
ASUNTO:	RECTIFICACIÓN DE LA RES. DGAF N° 2995/2022
EXPED.:	195.384/2022

DICTAMEN DOC N° 238/2024

4. CONCLUSIÓN.

Conforme al análisis previo, se eleva a consideración la emisión del acto administrativo correspondiente, a fin autorizar la Rectificación de la Resolución DGAF N° 2995/2022 por la cual se autoriza la Adenda al Contrato Abierto N° 631/2021, suscrito con la firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**, en el marco de la LPN N° 74/2021 "ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" ID N° 402.261, acompañándose al efecto el proyecto de resolución.

ES NUESTRO DICTAMEN.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORÍA JURÍDICA - D.O.C.
MAT. 13457 - MSPYBS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ASESORÍA JURÍDICA TÉCNICA D.O.C. - DGAF

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
D.O.C. - D.G.A.F.

LAURA MARTICIA OJEDA
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

RECIBIDO
23 MAY 2024
DGAF
Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social

195.384/22
Natalia Gallardo

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
RECIBIDO: Oscar Franco
Secretaría de Gestión Documental
D.O.C. - D.G.A.F.
MSP y BS
FECHA: 22 MAYO 2024
HORA: 09:04
N° 195384/22
FIRMA:

Abg. Fátima Martínez
Abogada Dictaminante
AJ - DGAF - M.S.P. y B.S.

Recibido
02/05/24.
11:00 HS

238/24

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÃI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

Simese Nro: 195384 - / 2022

Fecha de Doc.: 02/05/2024 - Hora: 07:54

REFERENCIA: Simese

Remitente: RODRIGO ROMERO

Dependencia: DIRECCION GENERAL DE INSUMOS ESTRATEGICOS

REF : SOLICITUD DE REDISTRIBUCIÓN DE SALDOS

Recibio: JULIO IGNACIO JARA DELPUERTO

ENTRADA NOTA DGGIES/DG N 2259/2024 REF: RESPUESTA AL MEMO ASJT DOC N 135/2024

Recibio: ENRIQUE AQUINO Fecha: 2024-05-02 Hora: 14:53

Recibido por: **Fecha:** **Hora:**
Aclaracion:
Sello:

Remitido a:
/ / / / / / / / / / / / / / /

- [ ] DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- [x] DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
- [ ] DIRECCION FINANCIERA
- [ ] DIRECCION DE CONTABILIDAD
- [ ] DIRECCION ADMINISTRATIVA
- [ ] DIRECCION DE RECURSOS FISICOS
- [ ] DIRECCION DE PRESUPUESTO
- [ ] DIRECCION DE GESTION DE MONITOREO Y PROCESOS ADMINISTRATIVOS
- [ ] DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA
- [ ] UNIDAD DE GESTION DEL PERSONAL
- [ ] UNIDAD LOGISTICA INTERNACIONAL
- [ ] UNIDAD DE CONTROL TECNICO ADMINISTRATIVO
- [ ] OTROS
- [ ]

OBS: A su atención. -

Lic. Nancy González Arévalo
Coordinadora General
Dirección General de Administración y Finanzas

A AJ/DOC..
A Abg. Rosana Cabrera

Lic Claudia Martínez
Coordinadora
D.O.C. - D.G.A.F
MSP y BS

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES (D.O.C.)
MARIA MERCEDES BENITEZ
RECIBIDO: MSP y BS - DOC
02 MAYO 2024 HORA: 17:13
195384/24 FIRMA:

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL PARAGUAY | PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA | GOBIERNO DEL PARAGUAY | DGGIES DIRECCIÓN GENERAL DE GESTIÓN DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD

DIRECCION GENERAL DE GESTION DE INSUMOS ESTRATEGICOS EN SALUD
CONTRATACIONES - CONTRATOS Y GARANTIAS – dggies.contratos@mspbs.gov.py

Asunción, 26 de abril de 2024

D.G.G.I.E.S. / D.G. Nº 9259 /2024
SIMESE Nº 195.384/2022

RECIBIDO 02-05-2024 DGAF Ministerio de Salud Pública y B.S.

SEÑOR:
Econ. VICTOR BERNAL, DIRECTOR GENERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
M.S.P. Y B.S.
Presente

Tenemos el agrado de dirigirnos a Usted, en relación al MEMORANDO ASJT-DOC N° 135/2024 en la cual solicitan rectificación del pedido de redistribución conforme a la observación realizada por la DNCP según Nota DNC N° 9222/2023, en el marco del Contrato Abierto Nº 631/2021, suscripto entre la Firma **COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.** y el M.S.P. y B.S., en el marco de la **LPN Nº 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 20/21" – PLURIANUAL – I.D. Nº 402.261.**

En tal sentido, y teniendo en cuenta todo lo observado solicitamos una Adenda de modificación contractual a fin de subsanar lo objetado.

Por tanto, visto lo expuesto más arriba, remitimos y dejamos a su consideración el cuadro correspondiente con el detalle de los lotes e ítems para la redistribución solicitada.

LOTE	ITEM	PRODUCTO	DEPENDENCIA	REDISTRIBUIR	CANTIDAD A DISTRIBUIR
17	1	OXIGENO LIQUIDO	HOSPITAL DE SAN LORENZO	48.131	-
8	1	OXIGENO LIQUIDO	XV R.S. PTE. HAYES	-	9.151
15	1	OXIGENO LIQUIDO	HOSPITAL GRAL PEDIATRICO	-	38.980

Donde dice:
5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR DE LOS BIENES

LOTE 17 - HOSPITAL DE SAN LORENZO										
1	Oxigeno liquido	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	275.886	503.640	38.157	10.526.982.102	19.217.391.480
2	Oxigeno Gaseoso	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	4.968	9.936	73.164	363.478.752	726.957.504
3	Aire Medicinal	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	240	480	76.965	18.471.600	36.943.200
						Total Lote 17			10.908.932.454	19.981.292.184

LOTE 8 - XV R.S. PTE. HAYES										
Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
1	Oxigeno liquido	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	22.878	54.907	38.157	872.955.846	2.095.086.399
2	Oxigeno Gaseoso	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	4.329	8.658	73.164	316.726.956	633.453.912
						Total Lote 8			1.189.682.802	2.728.540.311

LOTE 15 - HOSPITAL GRAL. PEDIATRICO										
1	Oxigeno liquido	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	97.452	233.884	38.157	3.718.475.964	8.924.311.788
2	Oxigeno Gaseoso	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	1.674	3.348	73.164	122.476.536	244.953.072
3	Aire Medicinal	M³	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	240	480	76.965	18.471.600	36.943.200

CyG/MZ/sf

Manuel Dominguez c/ Brasil
Asunción, Paraguay
Telefax: 021 206 161

Lic. Oscar A. Noldin Nuñez
Director Administrativo
DGGIES - M.S.P. y B.S.

Dra. Luisa Maria Kuschi Patri
Directora General
DGGIES - MSPyBS

4	Gas Óxido Nítrico	M^3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	BRASIL	88	176	1.978.200	174.081.600	348.163.200
5	Óxido nitroso	M^3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	BRASIL	384	768	854.700	328.204.800	656.409.600
						Total Lote 15			**4.361.710.500**	**10.210.780.860**

DEBE DECIR:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR DE LOS BIENES

LOTE 17 - HOSPITAL DE SAN LORENZO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
1	Oxigeno liquido	M^3	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	275.886	503.641	38.157	10.526.982.102	19.217.429.637
2	Oxigeno Gaseoso	M^3	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	4.968	9.936	73.164	363.478.752	726.957.504
3	Aire Medicinal	M^3	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	240	480	76.965	18.471.600	36.943.200
						Total Lote 17			**10.908.932.454**	**19.981.330.341**

LOTE 8 - XV R.S. PTE. HAYES

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
1	Oxigeno liquido	M^3	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	22.878	54.907	38.157	872.955.846	2.095.086.399
2	Oxigeno Gaseoso	M^3	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	4.329	8.658	73.164	316.726.956	633.453.912
						Total Lote 8			**1.189.682.802**	**2.728.540.311**

LOTE 15 - HOSPITAL GRAL. PEDIATRICO

Ítem	Descripción	Unidad de Medida	Presentación	Marca	Procedencia	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio Unitario (IVA incluido)	Total Mínimo (IVA incluido)	Total Máximo (IVA incluido)
1	Oxigeno liquido	M^3	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	97.452	233.884	38.157	3.718.475.964	8.924.311.788
2	Oxigeno Gaseoso	M^3	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	1.674	3.348	73.164	122.476.536	244.953.072
3	Aire Medicinal	M^3	UNIDAD	CPO S.A.	PARAGUAY	240	480	76.965	18.471.600	36.943.200
4	Gas Óxido Nítrico	M^3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	BRASIL	88	176	1.978.200	174.081.600	348.163.200
5	Óxido nitroso	M^3	UNIDAD	AIR LIQUIDE	BRASIL	384	768	854.700	328.204.800	656.409.600
						Total Lote 15			**4.361.710.500**	**10.210.780.860**

Sin otro particular, se aprovecha la ocasión para saludarlo con la más alta estima y consideración.

Lic. Oscar A. Noldin Núñez
Director Administrativo
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

Dra. Patricia Luraschi Patri
Director General
Dirección General de Gestión de
Insumos Estratégicos en Salud

CyG/MZ/sf

MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
PARAGUAY

PARAGUÁI TESÁI HA TEKO PORÃVE MOTENONDEHA

P/DGGIES

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASESORÍA JURÍDICA Y TÉCNICA

MEMORANDO ASJT - DOC N° 135/2024

A: Econ. Víctor Bernal, Director General
Dirección General de Administración y Finanzas | DGAF

PROCESO: ADENDA 3- COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENEO S.A. - LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL N° 74/2021 "ADQUISICIÓN DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/2021" PLURIANUAL ID N° 402.261

ASUNTO: RECTIFICACIÓN DEL PEDIDO DE REDISTRIBUCIÓN CONFORME A LA OBSERVACIÓN DE LA DNCP.

DE: Lic. Laura María Leticia Ojeda N., Directora
Dirección Operativa de Contrataciones | DOC

Abg. Rossana Cabrera, Abogada Dictaminante
Asesoría Jurídica y Técnica | ASJT

FECHA: 15/04/2024 EXP. N° 195.384/2022

Me dirijo a Usted, y por su intermedio a la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud, con relación al MEMORANDUM DADJ – DOC N° 0061/2024 a través del cual se remite el MEMORANDUM DADJ – DOC N° 0902/2023 que hace referencia a la observación realizada por la DNCP en el marco de la Adenda N° 3 al Contrato suscrito con la Firma COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. en el marco de la LPN N° 74/2021.

La observación se realiza a través de la Nota DNC N° 9222/2023 en los siguientes términos: *3. Se verifica que, conforme a las documentaciones remitidas, la cantidad máxima del Lote 17 ítem 1 (551.772) con la disminución de la redistribución quedara (503.640), haciendo el calculo la diferencia arroja la suma de (481.132); sin embargo, según el cuadro indica la suma de (48.131), existiendo inconsistencias, solicitamos subsanar y/o aclarar el punto de referencia.*

Por lo tanto, y conforme a lo expuesto solicitamos la rectificación del pedido de manera a la corrección y prosecución de los tramites

Sin más que agregar, me despido atentamente.

ABG. LIZ ROSSANA CABRERA CUBAS
ASESORIA JURIDICA - DOC.
MAT. 13457 - MSPBS

23 -04- 2024
195384/22

PROVIDENCIA

A: Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud	Vto. Bo.: **Lic. Nancy González Arévalo** Coordinadora General Dirección General de Administración y Finanzas Dirección General de Administración y Finanzas | DGAF

RECIBIDO
23 ABR 2024
DGGIES
195384/22

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A.D.J. - D.O.C. N° 0061/2024

A : **LIC. LAURA OJEDA,** Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

PROCESO: ADENDA N° 03 – COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. – LPN N° 74/2021-ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21-PLURIANUAL- ID N° 402.261.-

ASUNTO: REMITIR NOTA DE RETENCION DNC N° 9222/2023. – REITERACION

DE: **GUATAVO JARA,** Funcionario.
Departamento de Adjudicaciones.

Gustavo Jara
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF
REPUBLICA DEL PARAGUAY

FECHA: 26 de marzo de 2024 **Exp. N° 195.384/2022.**

Me dirijo a usted a fin de **REITERAR** el Expediente remitido con el **MEMORANDUM D.A.D.J. –D.O.C. N° 0902/2023** de fecha 01/11/2023, el cual aún no ha tenido respuesta y/o retorno en cuanto a la:

-Adenda 03 Empresa: **COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**

El mismo cuenta con Nota de Retención DNC N° 9222/2023, por el cual solicito parecer jurídico en cuanto a la nota emitida por el técnico verificador de la DNCP, a fin d responder dicho reparo.

Aspectos Observados

1. Conforme las documentaciones remitidas, menciona la Resolución DNCP N° 4576/2020, sin embargo, dicha normativa se encuentra derogada por la Resolución DNCP N° 4400/2022, se solicita a la contratante rectificar las documentaciones respectivas del convenio modificatorio, indicado el Art. 9 y el inciso que corresponda para la redistribución pretendida.

2. No se visualiza la remisión de la adenda respectiva, según el inc. c) del Art. 45 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

3. Se verifica que, conforme a las documentaciones remitidas, la cantidad máxima del Lote 17 ítem 1 (551.772) con la diminución de la redistribución quedaría (503.640), haciendo el cálculo la diferencia arroja la suma de (48132); sin embargo, según el cuadro indica la suma de (48131), existiendo inconsistencias, solicitamos subsanar y/o aclarar el punto de referencia.

Conforme a lo solicitado, este Departamento remite el expediente que obra en el SICP, a fin de regularizar y proseguir con las gestiones del mismo.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Copia de MEMORANDUN D.A.D.J.-D.O.C. Nº 0902/2023.

Atentamente.

PROVIDENCIA

A: DEPARTAMENTO DE ASESOSRIA JURIDICA Y TECNICA – D.O.C.	**Vto. Bo.:** Lic. Clara Martínez Coordinadora D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS	**RECIBIDO:** Abog. Rosana Cabrera.

TESAI HA TEKO POÑÁVE
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaje

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A.D.J. - D.O.C. N° 0902/2023

A: DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO: ADENDA N° 03 – COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. – LPN N° 74/2021-ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21-PLURIANUAL- ID N° 402.261.-

ASUNTO: REMITIR NOTA DE RETENCION DNC N° 9222/2023

DE: ECON. LOURDES VILLASBOA, Jefa
Departamento de Adjudicaciones.

FECHA: 01 de noviembre de 2023 **Exp. N° 195.384/2022.**

Me dirijo a usted a fin de remitir el Expediente completo y originales de;

-Adenda 03 Empresa: COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.

El mismo cuenta con Nota de Retención DNC N° 9222/2023, por el cual solicito parecer jurídico en cuanto a la nota emitida por el técnico verificador de la DNCP, a fin d responder dicho reparo.

Aspectos Observados

1. Conforme las documentaciones remitidas, menciona la Resolución DNCP N° 4576/2020, sin embargo, dicha normativa se encuentra derogada por la Resolución DNCP N° 4400/2022, se solicita a la contratante rectificar las documentaciones respectivas del convenio modificatorio, indicado el Art. 9 y el inciso que corresponde para la redistribución pretendida.

2. No se visualiza la remisión de la adenda respectiva, según el inc. c) del Art. 45 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

3. Se verifica que, conforme a las documentaciones remitidas, la cantidad máxima del Lote 17 Item 1 (551.772) con la disminución de la redistribución quedaría (503.640), haciendo el cálculo la diferencia arroja la suma de (48132); sin embargo, según el cuadro indica la suma de (48131), existiendo inconsistencias, solicitamos subsanar y/o aclarar el punto de referencia.

Conforme a lo solicitado, este Departamento remite el expediente que obra en el SICP, a fin de regularizar y proseguir con las gestiones del mismo.

Atentamente,

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.G.P. y B.B.
01 NOV. 2023
N° 195.384/22

Nota DNC N° 9222 /2023

Asunción, 31 de octubre de 2023

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	402261
Expediente	316163
Etapa del Procedimiento	Convenios Modificatorios
Tipo de Procedimiento	Licitación Pública Nacional
Modalidad	Subasta a la Baja Electrónica
Nombre de la Licitación	LPN N° 74/21"ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN 20/21-MSPYBS"
Entidad	MSP BS
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Conforme las documentaciones remitidas, menciona la Resolución DNCP N° 4576/2020, sin embargo, dicha normativa se encuentra derogada por la Resolución DNCP N° 4400/2022, se solicita a la contratante rectificar las documentaciones respectivas del convenio modificatorio, indicado el Art. 9 y el inciso que corresponde para la redistribución pretendida.

2. No se visualiza la remisión de la adenda respectiva, según el inc. c) del Art. 45 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

3. Se verifica que, conforme a las documentaciones remitidas, la cantidad máxima del Lote 17 ítem 1 (551.772) con la diminución de la redistribución quedaría (503.640), haciendo el cálculo la diferencia arroja la suma de (48132); sin embargo, según el cuadro indica la suma de (48131), existiendo inconsistencias, solicitamos subsanar y/o aclarar el punto de referencia.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*
4. Las verificación que realiza la DNCP sobre los procedimientos de contratación es meramente formal, siendo los procedimientos pasibles de análisis mediante los procedimientos jurídicos previstos en la norma (protestas e investigaciones). *Consideración Normativa: Art 79'y 82 de la Ley 2051/03*

Verificador: scubilla

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A.D.J. - D.O.C. N° 0061/2024

A : **LIC. LAURA OJEDA,** Directora.
Dirección Operativa de Contrataciones.

PROCESO: ADENDA N° 03 – COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. – LPN Nº 74/2021-ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN Nº 20/21-PLURIANUAL- ID Nº 402.261.-

ASUNTO: REMITIR NOTA DE RETENCION DNC N° 9222/2023. – REITERACION

DE: GUATAVO JARA, Funcionario.
Departamento de Adjudicaciones.

Gustavo Jara
Dpto. de Adjudicaciones - DOC - DGAF
M.S.P. y B.S.

MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES DOC - DGAF REPUBLICA DEL PARAGUAY

FECHA: 26 de marzo de 2023 **Exp. N° 195.384/2022.**

Me dirijo a usted a fin de **REITERAR** el Expediente remitido con el **MEMORANDUM D.A.D.J. –D.O.C. Nº 0902/2023** de fecha 01/11/2023, el cual aún no ha tenido respuesta y/o retorno en cuanto a la:

-Adenda 03 Empresa: **COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**

El mismo cuenta con Nota de Retención DNC N° 9222/2023, por el cual solicito parecer jurídico en cuanto a la nota emitida por el técnico verificador de la DNCP, a fin d responder dicho reparo.

Aspectos Observados

1. Conforme las documentaciones remitidas, menciona la Resolución DNCP N° 4576/2020, sin embargo, dicha normativa se encuentra derogada por la Resolución DNCP N° 4400/2022, se solicita a la contratante rectificar las documentaciones respectivas del convenio modificatorio, indicado el Art. 9 y el inciso que corresponde para la redistribución pretendida.

2. No se visualiza la remisión de la adenda respectiva, según el inc. c) del Art. 45 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

3. Se verifica que, conforme a las documentaciones remitidas, la cantidad máxima del Lote 17 ítem 1 (551.772) con la diminución de la redistribución quedaría (503.640), haciendo el cálculo la diferencia arroja la suma de (48132); sin embargo, según el cuadro indica la suma de (48131), existiendo inconsistencias, solicitamos subsanar y/o aclarar el punto de referencia.

Conforme a lo solicitado, este Departamento remite el expediente que obra en el SICP, a fin de regularizar y proseguir con las gestiones del mismo.

DOCUMENTOS ADJUNTOS:

- Copia de MEMORANDUN D.A.D.J.-D.O.C. Nº 0902/2023.

Atentamente.

PROVIDENCIA

A: DEPARTAMENTO DE ASESOSRIA JURIDICA Y TECNICA – D.O.C.	**Vto. Bo.:** Lic. Clay Martínez Coordinadora D.O.C. - D.G.A.F MSP y BS	**RECIBIDO:** Abg. Rosana Cabrera.

TESÁI HA TEKO PORAVE
Ministerio de la Niñez
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

Paraguái tetãyguára mbaé

DIRECCIÓN OPERATIVA DE CONTRATACIONES
DEPARTAMENTO DE ADJUDICACIONES

MEMORÁNDUM D.A.D.J. - D.O.C. N° 0902/2023

A: **DEPARTAMENTO DE ASESORIA JURIDICA Y TECNICA**
Dirección Operativa de Contrataciones

PROCESO: **ADENDA N° 03 – COMPAÑÍA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A. – LPN N° 74/2021-ADQUISICION DE OXIGENO Y GASES MEDICOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 20/21-PLURIANUAL- ID N° 402.261.-**

ASUNTO: **REMITIR NOTA DE RETENCION DNC N° 9222/2023.**

DE: **ECON. LOURDES VILLASBOA,** Jefa
Departamento de Adjudicaciones.

FECHA: **01 de noviembre de 2023** **Exp. N° 195.384/2022.**

Me dirijo a usted a fin de remitir el Expediente completo y originales de:

-Adenda 03 Empresa: **COMPAÑIA PARAGUAYA DE OXIGENO S.A.**

El mismo cuenta con Nota de Retención DNC N° 9222/2023, por el cual solicito parecer jurídico en cuanto a la nota emitida por el técnico verificador de la DNCP, a fin d responder dicho reparo.

Aspectos Observados

1. Conforme las documentaciones remitidas, menciona la Resolución DNCP N° 4576/2020, sin embargo, dicha normativa se encuentra derogada por la Resolución DNCP N° 4400/2022, se solicita a la contratante rectificar las documentaciones respectivas del convenio modificatorio, indicado el Art. 9 y el inciso que corresponde para la redistribución pretendida.

2. No se visualiza la remisión de la adenda respectiva, según el inc. c) del Art. 45 de la Resolución DNCP N° 5695/2019.

3. Se verifica que, conforme a las documentaciones remitidas, la cantidad máxima del Lote 17 ítem 1 (551.772) con la diminución de la redistribución quedaría (503.640), haciendo el cálculo la diferencia arroja la suma de (48132); sin embargo, según el cuadro indica la suma de (48131), existiendo inconsistencias, solicitamos subsanar y/o aclarar el punto de referencia.

Conforme a lo solicitado, este Departamento remite el expediente que obra en el SICP, a fin de regularizar y proseguir con las gestiones del mismo.

Atentamente,

DIRECCION OPERATIVA DE CONTRATACIONES
ASE SONIA RIVEROS RODRIGUEZ
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.B.
01 NOV. 2023
N° 195.384/22